



BOLETÍN OFICIAL

Órgano de Difusión del Gobierno del Estado de Sonora • Secretaría de Gobierno • Dirección General del Boletín Oficial y Archivo del Estado

CONTENIDO:

GOBIERNO DEL ESTADO

ESTATAL
PODER EJECUTIVO-PODER LEGISLATIVO
Decreto Número 82 que Reforma y Adicionan diversas
disposiciones del Código de Procedimientos Civiles.
Ley Número 95 del Registro Civil.

ESTADO DE SONORA

TOMO CXCI
HERMOSILLO, SONORA.

Número 3 Secc. VI
Jueves 9 de Enero del 2014



GOBIERNO DEL ESTADO DE SONORA

GUILLERMO PADRÉS ELÍAS, Gobernador del Estado Libre y Soberano de Sonora, a sus habitantes sabed:

Que el Honorable Congreso del Estado, se ha servido dirigirme el siguiente

DECRETO:

NÚMERO 82

EL H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE SONORA, EN NOMBRE DEL PUEBLO, TIENE A BIEN EXPEDIR EL SIGUIENTE:

DECRETO

QUE DEROGA DIVERSAS DISPOSICIONES DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES PARA EL ESTADO DE SONORA

ARTÍCULO ÚNICO.- Se derogan los artículos 601, 602 y 603 del Código de Procedimientos Civiles para el Estado de Sonora, para quedar como sigue:

ARTÍCULO 601.- Se deroga.

ARTÍCULO 602.- Se deroga.

ARTÍCULO 603.- Se deroga.

TRANSITORIO

ARTÍCULO ÚNICO.- El presente decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado.

Comuníquese al Titular del Poder Ejecutivo para su sanción y publicación en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado.- SALON DE SESIONES DEL H. CONGRESO DEL ESTADO.- Hermosillo, Sonora, 14 de diciembre de 2013.- C. JUAN MANUEL ARMENTA MONTAÑO, DIPUTADO PRESIDENTE.- C. MIREYA ALMADA BELTRAN, DIPUTADA SECRETARIA, C. ROSSANA COBOJ GARCIA.- DIPUTADA SECRETARIA.- RÚBRICAS.

Por tanto, mando se publique en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado y se le dé el debido cumplimiento.

Dado en la Residencia del Poder Ejecutivo, en la Ciudad de Hermosillo, Sonora, a los ocho días del mes de enero del año dos mil catorce.- SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN. EL GOBERNADOR DEL ESTADO.- GUILLERMO PADRÉS ELÍAS.- EL SECRETARIO DE GOBIERNO.- LIC. ROBERTO ROMERO LÓPEZ.- RÚBRICAS.

